



CHILE

INFORME DE LA ORGANIZACIÓN AMBIENTALISTA

“FRENTE DEFENSA DE CORONEL”

Examen Periódico Universal, (EPU) Chile, julio 2018.

I. Introducción

Como habitantes y organización ambientalista la comuna de Coronel, nos hemos hecho parte de este proceso con la finalidad de expresar nuestro descontento ante la situación de genocidio ambiental que se vive en forma permanente desde el año 1971, por tanto hemos decidido solicitar a este organismo internacional ayuda para cambiar leyes y normativas medioambientales, las cuales nos permitan el total bienestar físico y emocional de cada uno de los habitantes de la comuna y principalmente de las denominadas zonas de sacrificio.

Realizamos esta denuncia por la situación insostenible que se vive en la comuna, provocada por las grandes industrias, que se encuentran emplazadas a metros de la población, vulnerando principalmente el derecho que tenemos cada uno de los habitantes a vivir en un medioambiente libre de contaminación como lo señala la constitución política de Chile en su artículo 19.

La comuna de Coronel cuenta con una población estimada de 108. 855 habitantes, se encuentra tan sólo a 25 kilómetros al sur de la ciudad de Concepción. Dentro del plano urbano contamos con el segundo parque industrial más grande de Chile, el cual se encuentra emplazado a metros de sectores residenciales y cuenta con pesqueras, cementeras, termoeléctrica a base de biomasa, aserradero, fábricas de harina de pescado, industrias químicas, metalmecánicas, entre otras. También existen tres termoeléctricas a carbón, siendo una de ellas construida en el año 1971 la cual se localiza tan solo a 200 metros de viviendas y un colegio, en el año 2002 fue ampliada, contando en la actualidad con dos centrales de la generadora de energía ENEL (EX ENDESA) Y la tercera perteneciente a la empresa Colbún, construida el año 2010, esta se ubica a 400 metros de viviendas y a unos 700 metros aproximadamente del hospital de la comuna.

En un terreno aledaño a la termoeléctrica ENEL se encuentra el vertedero de cenizas propiedad de la empresa. Desde el año 2012 se vienen efectuando diversos alegatos respecto a su funcionamiento, ya que ENEL no ha cumplido con la serie de medidas comprometidas para mitigar los efectos nocivos hacia la población y medio ambiente, debido a la emanación constante de partículas volátiles, sin contar con la protección adecuada para que esto no suceda.

Durante el proceso de construcción de una central termoeléctrica se requiere cerca de 2000 trabajadores, lo que disminuye enormemente al momento de termino de faenas, quedando cerca de 180 trabajadores, lo que no asegura que estos sean de la localidad en la que se emplaza, aumentando así el índice de cesantía, el cual nos ubica en el segundo lugar en el listado regional, encabezado por la comuna vecina de Lota con un índice de 9,7% seguido por Coronel con un 9% (**Índice de cesantía según el Instituto nacional de estadística enero 2018**).

Siendo de una contradicción absoluta, ya que al ser una zona altamente industrializada los niveles de cesantía son alarmantes, sumando a ello todas las repercusiones negativas del proceso industrial.

Igualmente ha existido un aumento considerable del parque inmobiliario, el cual provoca un gran impacto ambiental, puesto que estos se realizan en los únicos pulmones verdes con los cuales contamos dentro de la comuna, que son los humedales, afectando directamente la flora y fauna que habita el lugar, efectuando rellenos desmedidos, lo que genera posteriores inundaciones a las mismas viviendas.

II.- Principales responsables de la contaminación y deterioro de la salud identificados en nuestra comuna.

2.1 Termoeléctricas Boca mina 1 y 2- termoeléctrica santa María de Colbún.

- Contaminación visual y acústica.
- Contaminación del mar, suelos y aire.
- Emisión de altos niveles de metales pesados.
- Daños irreparables a la salud producto de la quema de combustibles fósiles.
- Daños al patrimonio y actividad económica.

2.2 Plantas pesqueras

- Contaminación por malos olores emanados desde sus dependencias, los que provocan: Dolores de cabeza, náuseas.
- Contaminación del mar al verter sus desechos.
- Contaminación del aire a través de sus calderas.

2.3 Cementera

- Contaminación del aire por la emisión de partículas volátiles como monóxido de carbono, monóxido de nitrógeno, Clinker y dióxido de azufre entre otros, ya que al encontrarse cerca de la población estas partículas ingresan a las casas, lo que se puede evidenciar en las superficies como polvo fino, el que es respirado por la comunidad.

Puerto seco (acopio de chip o aserrin)

- Presencia de roedores en la poblaciones más cercanas.
- Efectos nocivos asociados con la exposición al polvo de aserrín, incluyen dermatitis y/o efectos alérgicos al sistema respiratorio, irritación de los ojos, asma, sequedad y obstrucción nasal, dolor de cabeza frecuente

III.- DDHH violentados en la comuna de coronel y lugares aledaños.

3.1 Derecho a la vida y a la salud

3.1.1 Niños y adultos expuestos a la contaminación por metales pesados: En nuestra comuna día a día podemos evidenciar los efectos de las empresas contaminantes como por ejemplo: Afecciones respiratorias (durante todo el año) casos de bronquitis crónica, tos crónica en niños y adultos, tos en asmáticos y síntomas de deficiencia respiratoria, Incremento significativo del trastorno del Espectro Autista, dificultades del aprendizaje, discapacidad intelectual, alergias cutáneas, irritación ocular, aumento en los índices de cáncer, fallas cardíacas. Enfermedades que según recientes estudios están ligadas a la directa exposición de las personas con cierta clase agentes contaminantes.

El año 2015 el instituto de salud pública y el servicio de salud concepción realizo un estudio el cual se originó a causa de diversos conflictos sociales, los que indicaban a la termoeléctrica ENEL como una de las responsables de la contaminación de la bahía, dicho estudio arrojó la presencia de metales pesados en la sangre de 18 escolares de un total de 285, de 15 establecimientos de la comuna de entre 4 y 14 años, de los cuales 7 presentaban arsénico, 5 mercurio, 3 níquel y 3 cadmio, desde esa fecha no se ha obtenido más información del proceso y seguimiento que se iba a adoptar con las familias afectadas.

El año 2017 un nuevo estudio enciende las alarmas en la comuna de coronel, ahora se realiza un muestreo en la escuela Rosa Medel ubicada a 200 metros de la termoeléctrica boca mina 1 y bocamina 2 propiedad de ENEL, el estudio da como resultado 10 niños de un total de 71 con presencia de metales pesados en el organismo y estos fueron, 1 sobre el nivel de referencia en níquel y 9 casos sobre nivel de referencia en arsénico.

El presente año la municipalidad de coronel realizo un nuevo estudio para contrastar los resultados anteriormente mencionados y los llevo a cabo con un laboratorio privado en el mismo establecimiento "Escuela Rosa Medel", esta vez la cantidad de personas asciende a 21 entre adultos y niños, en su organismo se encontró mercurio, cadmio, antimonio, plomo y aluminio sobre la norma permitida.

Los resultados de los estudios fueron tajantes, sin embargo no se han tomado acciones concretas por parte del estado de Chile para salvar y guardar la salud de nuestros niños, niñas y población en general, dejándonos en un absoluto estado de vulnerabilidad.

3.2. Derechos económicos y sociales: Nuestra comuna se caracteriza por contar con una de las caletas más grandes de la octava región, lo que indica claramente que una de las actividades productivas y económicas que se ha destacado por años en nuestra ciudad es la pesca y recolección de algas, pero es necesario mencionar que la bahía de Coronel se ha visto gravemente dañada por el cordón industrial que se encuentra en la zona, por los desechos que son expulsados al mar. El mayor impacto es provocado por las termoeléctricas y pesqueras, las que producen un cambio significativo, por las variaciones de temperaturas y la eliminación de grandes cantidades de desechos, lo que ha provocado una notoria disminución de la cadena trófica marina, afectando directamente la economía de la comuna y ocasionando aún más desempleo.

Índice de cesantía según el Instituto nacional de estadística, enero 2018: Posiciona a coronel, como la segunda comuna de la octava región con mayor cesantía: 9%

2.3. Violación del derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación: Durante décadas la comuna se ha visto expuesta al flagelo de la contaminación, lo que nos ha perjudicado en muchas áreas anteriormente descritas. Toda esta información la ratifico un lapidario estudio ejecutado por la brigada de delitos ambientales de la policía de investigaciones de Chile el año 2014, en el cual se verifica que en las comunas de Coronel y Lota se hallaron grandes cantidades de mercurio, plomo, arsénico, cromo, vanadio. Concentraciones de elementos tóxicos en hasta un 274% por sobre los límites máximos permitidos en aire, suelo y agua.

Los antecedentes fueron enviados al ministerio público, los cuales responsabilizan del daño a la termoeléctrica ENEL, en ese año con el nombre de ENDESA, solicitando la paralización inmediata del complejo a través de un recurso de protección, además se advierte que el proyecto de la ampliación de bocamina 2 informado a la autoridad, es totalmente distinto al que se construyó y dichas modificaciones jamás fueron notificadas por ENDESA.

Al igual que los antecedentes derivados de los estudios realizados anteriormente, aún nos encontramos a la espera de la toma de decisiones reales y efectivas por parte del Estado, las cuales tienen directa relación con resguardar la salud de nuestros habitantes, cuidado de nuestros recursos, y protección del medio ambiente.

Nuestra comuna se encuentra dentro del listado de las zonas de sacrificio del país, no es algo que nos enorgullece, pero si nos motiva a poder efectuar acciones, intentar hacer algo y mitigar de una forma positiva el daño que nos provocan a diario.

Llevamos años exigiendo dignidad y vivir en un ambiente libre de contaminación, nuestros derechos han sido vulnerados, sobre todo el de nuestros niños y niñas. Es por lo mismo

que requerimos urgentemente que el estado de Chile y sus legisladores puedan ejercer el rol que les corresponde y cumplir el mandato de la constitución de Chile.

IV.- Recomendaciones

4.1 Se recomienda realizar estudios, en los cuales se establezca la vida útil de las empresas termoeléctricas, ya que existen algunas obsoletas y continúan su funcionamiento.

4.2 Se recomienda que se incorporen antecedentes de salud y se realicen los estudios pertinentes respecto al vínculo existente entre empresas contaminantes y enfermedades que sufren los habitantes de la comuna.

4.3 Se recomienda velar por la elaboración de normas reales de calidad de aire, suelo y agua, basados en estándares internacionales para el arsénico, mercurio, cadmio, plomo, níquel y vanadio.

4.4 Se recomienda la implementación de energías renovables en el país y comenzar con la eliminación paulatina de las obsoletas termoeléctricas en base a combustibles fósiles, las que generan daños irreparables en la salud y ecosistema.

4.5 Se recomienda que se puedan elaborar estadísticas verídicas en la comuna, a cargo de los sistemas de salud pública sobre las enfermedades relacionadas con la exposición de la población a partículas contaminantes y tóxicas como los metales pesados, debido a que la mayor cantidad de habitantes que fallece por cáncer, fibrosis pulmonar etc. lo hace en el hospital regional y no en el de la comuna, lo que claramente no permite llevar un registro real y certero.

4.6 Se recomienda al Estado de Chile cumplir con su deber, el cual tiene por objetivo velar y actuar en forma preventiva para proteger la salud de los habitantes y poner fin a la vulneración de los derechos fundamentales como lo son: El derecho a la vida, a la salud y a vivir en un medio ambiente libre de contaminación.

4.7 Se recomienda al Estado de Chile crear un mecanismo de fiscalización efectivo y eficiente para el incumplimiento de normas ambientales, el cual no tenga por objetivo solo el pago de multas, sino más bien exigir la paralización de sus procesos productivos, hasta que solucionen sus inconvenientes y aseguren a la población de no ser expuestas a los peligros derivados de sus fallas.

4.8 Se recomienda al Estado de Chile que debe asegurar y garantizar a la comuna contar con médicos especialistas como: broncopulmonares y oncólogos, para la oportuna atención y tratamiento de enfermedades provocadas por las empresas contaminantes.

4.9 Se recomienda que el Estado de Chile Ratifique a la brevedad el: “Convenio de Minamata” respecto a emisiones de mercurio, el que está suscrito por Chile el año 2013.

